

Referencia: IEF_CO_GOB_00025_2025

Asunto: **INFORME** – PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ZEC DEL LITORAL DE HUELVA Y SE APRUEBA EL PORN LAGUNA DEL PORTIL.

El día 17 de marzo de 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, nueva solicitud procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación del Litoral de Huelva y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y Las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido”**.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 se emite informe por esta Dirección General sobre este proyecto de Decreto, con el expediente IEF_CO_GOB_00094_2024. Dado que en dicho informe se indicaba que *“De otra parte, dado que la emisión del presente informe está próxima al cierre del ejercicio 2024 y que ya se cuenta con las previsiones contenidas en el proyecto del Presupuesto del ejercicio 2025, que difieren de los datos que obran en la memoria por traspaso de competencias a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y a la Agencia Digital de Andalucía, una vez que se apruebe el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2025, se deberá realizar una nueva planificación de las actuaciones por fuentes de financiación y medidas para garantizar su cobertura”*, el gestor solicita nuevo informe.

En consecuencia se procede a realizar el informe complementario al emitido en su día centrado en adaptar únicamente los datos al contenido de la nueva memoria económica.

Para los Lugares de Importancia Comunitaria Laguna de El Portil (ES6150001), Enebrales de Punta Umbría (ES6150002), Estero de Domingo Rubio (ES6150003), Lagunas de Palos y Las Madres (ES6150004), Marismas de Isla Cristina (ES6150005) y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006), las necesidades de financiación establecidas en el MAP se distribuyen tal como se recoge en la tabla siguiente. Las medidas propuestas en los planes que se aprueban con este proyecto normativo quedan englobadas en estas necesidades presupuestarias anuales del conjunto del MAP 2021-2027, estableciendo su correlación con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2025:

Acciones prioritarias	MAP 2021_2027						PRESUPUESTOS DE LA C.A. DE ANDALUCÍA 2025							
	Necesidades financiación (€) Anuales													
	Laguna de El Portil (ES6150001)	Enebrales de Punta Umbría (ES6150002)	Esteros de Domingo Rubio (ES6150003)	Lagunas de Palos y Las Madres (ES6150004)	Marismas de Isla Cristina (ES6150005)	Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006)	RED NATURA ANDALUCÍA	Laguna de El Portil (ES6150001)	Enebrales de Punta Umbría (ES6150002)	Esteros de Domingo Rubio (ES6150003)	Lagunas de Palos y Las Madres (ES6150004)	Marismas de Isla Cristina (ES6150005)	Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido (ES6150006)	ANDALUCÍA
E1 Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la Red Natura 2000	41.533	8.711	13.445	22.758	79.055	76.347	81.491.471	62.837	13.179	20.341	34.432	119.606	115.509	123.292.500
E 2 Medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Red Natura 2000	99.439	14.792	45.624	116.760	187.184	199.256	226.844.863	154.375	22.965	70.830	181.268	290.601	309.342	352.172.790
E 3 Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos	9.402	1.393	2.549	4.821	18.558	17.897	19.738.603	24.948	3.697	6.762	12.792	49.241	47.488	52.374.342
TOTAL	150.374	24.896	61.618	144.339	284.797	293.500	328.074.937	242.160	39.841	97.933	228.492	459.448	472.339	527.839.632

El detalle de los créditos que financian este plan se establece en la Memoria Económica por fuentes de financiación y medidas, abarcando el conjunto del capítulo 6 y 7 (descontando solo las cuentas puente), son coincidentes con los créditos



iniciales de todos los programas del Presupuesto de este ejercicio para la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente, salvo en lo que se refiere a la fuente autónoma cuyas previsiones son inferiores en 300.000 euros al crédito inicial.

En la estimación han tomado como referencia el crédito inicial, por cuanto que lo que se pretende es asegurar que el presupuesto a priori cubra las necesidades y proyectos contemplados y/o programados en el MAP, sin perjuicio de que el presupuesto es un instrumento vivo y puede sufrir modificaciones de crédito que comporten aumento o minoración de las partidas inicialmente previstas. Así, a la fecha de elaboración de este informe, se ha incrementado la financiación de estos créditos en 38,38M de euros por las operaciones presupuestarias tramitadas, alcanzado un crédito definitivo 566,5M de euros.

PRESUPUESTO 2025				MEMORIA
CAPÍTULOS	FUENTE	CRÉD. INICIAL	CRÉD. DEFINITIVO	
	AUTÓNOMA	24.877.081,00	24.851.013,37	24.577.081,00
	FEADER	245.508.771,00	244.448.487,32	245.508.771,00
	FEDER	120.100.869,00	120.100.869,00	120.100.869,00
CAPITULOS 6 Y 7 (INVERSIONES)	FEDER(INTERREG)	613.856,00	613.856,00	613.856,00
	PRTR	134.883.029,00	172.286.689,56	134.883.029,00
	SV.13(LIFE)	756.026,00	753.526,00	756.026,00
	SV.18	1.400.000,00	3.469.790,40	1.400.000,00
	Total general		528.139.632,00	566.524.231,65

Según lo expuesto, y una vez analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la memoria económica, el resto de la documentación remitida cabe reiterar lo indicado en la documentación aportada referente a que las medidas propuestas en los planes que se aprueban en él, no implican un compromiso financiero definido en un marco temporal concreto. Dicha iniciativa legislativa no contiene disposiciones que directamente generen gastos o ingresos. Serán los proyectos concretos que se programen cada año, en función de las necesidades y evolución de los distintos hábitats y especies, así como de las disponibilidades presupuestarias, los que incluyan un presupuesto que detalle el gasto a escala de partida presupuestaria.

No obstante lo anterior, en términos generales, se comprueba que los créditos iniciales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2025 son superiores a la totalidad de las necesidades de financiación anuales previstas en el MAP 2021-2027 para llevar a cabo las referidas acciones prioritarias para el total de la Red Natura Andalucía. Y en concreto, para cada uno de los espacios naturales objeto de este informe, presupuestariamente se ha previsto destinar para su gestión un importe superior al definido como necesidades en el citado Marco de Acción Prioritaria.

Finalmente, se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, será necesario remitir una nueva memoria económica así como la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe por parte de este centro directivo y una comparativa con la documentación del expediente previo que contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

2 / 2

